



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF DEL COMITÉ LOS
TRONCOS II, CONCON.**

RESOLUCIÓN EX. N° 1117,

VALPARAISO, 20 ABR 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 02651 de fecha 12 de Abril de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El ingreso SERVIU N° 02880 de fecha 22 de Febrero de 2017, mediante el cual el representante de la Entidad Patrocinante Nueva Vivienda Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Los Troncos II de Concón, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 172-02840 de fecha 4 de Abril de 2017, de la Encargada de la Oficina PPPF SERVIU Valparaíso, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LOS TRONCOS II, CONCON

N°	Grupo	Tit	Nombre	Rut
1	120580	II	PONCE CORDERO MANUEL FERNANDO	4.637.835-0
2	120580	II	GUZMÁN DELGADO JUANA MATILDE	6.477.050-0
3	120580	II	VARAS CARMONA GLADYS GABRIELA	6.505.732-8
4	120580	II	SANTIS VERDEJO CARMEN LUZ SONIA	6.794.846-7
5	120580	II	CORTÉS OSSES MARGARITA DEL TRÁNSITO	6.821.514-5

6	120580	II	SALINAS VALENZUELA JUAN ALBERTO	7.330.720-1
7	120580	II	CORREA GONZÁLEZ ISABEL CRISTINA	7.724.159-0
8	120580	II	ROJAS SANTANA ELISABETH DEL CARMEN	8.135.095-7
9	120580	II	ESPINOSA CANTO MARÍA DEL CARMEN	8.170.951-3
10	120580	II	ARIAS ARIAS MÓNICA DEL CARMEN	8.311.809-1
11	120580	II	GUERRA MARTÍNEZ LAURA LUISA	8.349.068-3
12	120580	II	URIBE PALMA YOLANDA HAYDÉE	8.542.398-3
13	120580	II	ROMERO ARROYO RUTH LILIAN	9.267.675-7
14	120580	II	RÍOS CAMPANINI BELLA MARISOL	9.455.845-K
15	120580	II	JOFRÉ VÉLIZ RUTH ESTER	9.912.767-8
16	120580	II	PARRA BERNAL LUIS JULIO	10.459.747-5
17	120580	II	VERDEJO OSORIO ELCIRA MARTINA	10.496.131-2
18	120580	II	ZAMBRANO MARTÍNEZ VLADIMIR ALONSO	10.511.881-3
19	120580	II	LÓPEZ BARRAZA MARÍA ISABEL	11.135.922-9
20	120580	II	IBACETA MOLINA BÉLGICA VERÓNICA	11.733.327-2
21	120580	II	DÍAZ QUIÑONES INGRID PATRICIA	11.824.409-5
22	120580	II	MADARIAGA LÓPEZ EVELYN LORENA	12.085.502-6
23	120580	II	ARTEAGA BREIDING ELDA MARGARITA	14.509.446-1
24	120580	II	JOFRÉ VÉLIZ ALEJANDRA CAROLINA	14.548.954-7
25	120580	II	PINO DURÁN NILDA FLORENCIA	15.086.328-7

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso




TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.